REPUBLICA DEL PERU

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° /23 -2010-OSINFOR

Lima, 23 JUN. 2010

VISTO:

El Informe N° 005-2010/PCE-AMC N° 012-2010-OSINFOR derivada del Concurso Público N° 002-2010-OSINFOR, de fecha 10 de Junio de 2010, mediante el cual el Presidente del Comité Especial, remite el proyecto de bases de la primera convocatoria del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 012-2010-OSINFOR, derivada del Concurso Público N° 002-2010-OSINFOR, para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia Ítem 1: Para la Oficina Desconcentrada de Pucallpa del OSINFOR"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, regulan los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios en general y obras de las Entidades del Sector Público;

Que, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184–2008-EF, la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, el artículo 78° del Reglamento de la Ley, señala que el proceso de selección será declarado desierto cuando no quede ninguna propuesta válida, debiendo la siguiente convocatoria realizarse mediante un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que mediante Informe N° 459-2010-OSINFOR/SG/OA/SOL, la Sub Oficina de Logística comunica a Secretaría General que el proceso de selección Concurso Público N° 002-2010-OSINFOR, se ha declarado desierto debido a la falta de postores en el Ítem 01, por ello corresponde que las Direcciones de Línea del OSINFOR, informen si persiste la necesidad del proceso en mención, para proceder a su convocatoria;

Que mediante Memorándum N° 254-2010-OSINFOR-DSCFFS, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, remite respuesta a la Oficina de Administración, informando que persiste la necesidad de contratar el servicio antes mencionado;

Que, el Comité Especial ha cumplido con elaborar las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 012-2010-OSINFOR, derivada del Concurso Público N° 002-2010-OSINFOR, para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia Ítem

Ivo Dolra Peralta
Fedatario Titular

1: Para la Oficina Desconcentrada de Pucallpa del OSINFOR", de conformidad con el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; razón por lo cual, resulta necesario aprobar las bases mencionadas precedentemente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con las visaciones de los Jefes (e) de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica y del Secretario General

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 012-2010-OSINFOR, derivada del Concurso Público N° 002-2010-OSINFOR, para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia Ítem 1: Para la Oficina Desconcentrada de Pucallpa del OSINFOR", por el valor referencial de S/. 61,800.00 (Sesenta y Un Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles), documentos que como anexos y debidamente visados, forman parte integrante de la presente Resolución,

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución al Comité Especial, a efectos que proceda a convocar el correspondiente proceso de selección,

ARTÍCULO 3°.- Notificar esta resolución al SEACE para los fines de ley pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

Richard E. Bustamante M.
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OSINFOR
OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
05 JUL 2010
RECIBIDO
FIRMA: HORA: 4:25